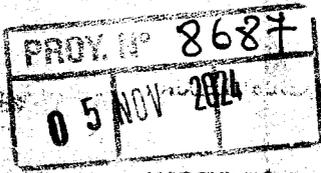


Dirección Regional de Educación Piura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral Regional N° 11413

-2024

PIURA, 06 NOV 2024

Vistos, los documentos adjuntos, el Cuadro de Méritos Final y Acta de Adjudicación de Selección de Director de UGEL del Comité de la Dirección Regional de Educación, sobre procedimiento de encargatura;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del año fiscal;

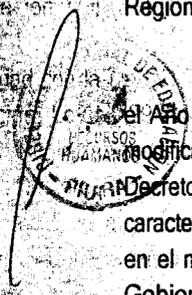
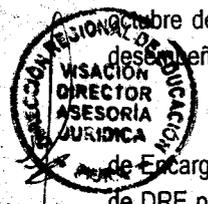
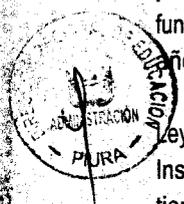
Que, los Artículos 141°, 142°, 143°, 144° del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por D.S. N° 004-2013-ED, establecen que el personal Jerárquico, Director y Subdirector de Institución Educativa, Especialista en Educación, Director de UGEL, Director o Jefe de Gestión Pedagógica respectivamente tienen asignada una jornada de trabajo de cuarenta (40) horas pedagógicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual, respectivamente.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 147-2023 MINEDU de fecha 5 de octubre del 2023, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de enseñanza laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento".

Que, mediante Acta de Adjudicación de fecha 30 de Octubre de 2024, el Comité de Encargatura para los cargos de Director de UGEL, Director de Gestión Pedagógica de la DRE y Especialista en Educación de DRE para el periodo lectivo 2024, da a conocer la adjudicación de don **ARTURO JAVIER PALLETE RETO** en el cargo de Director de UGEL Talara;

Que, conforme a lo informado por el Comité de Selección de la Dirección Regional de Educación, y visado por las Áreas de Administración y OPDI de la DREP; y,

De conformidad con la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30541 que modifica la Ley N° 29944, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo N° 124-2019, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR EL PUESTO al personal que a continuación se

indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : PALLETE RETO, ARTURO JAVIER
 DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. Nº 02771258
 SEXO : MASCULINO
 FECHA DE NACIMIENTO : 24/09/1961
 CODIGO MODULAR : 1002771258
 ESCALA MAGISTERIAL : SEXTA

1.2. DATOS DE LA PLAZA DE ORIGEN:

INSTITUCION EDUCATIVA : IGNACIO SANCHEZ - PIURA
 CODIGO DE PLAZA : 527421215111
 JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas
 CARGO : PROFESOR

1.3. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

ETAPA : EVALUACION REGULAR
 NIVEL EDUCATIVO : ADMINISTRACION
 DRE : Dirección Regional de Educación Piura
 UGEL : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL TALARA
 CÓDIGO DE PLAZA : 20EV01623954
 CARGO : DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
 JORNADA LABORAL : 40 horas. Cronológicas
 VIGENCIA : Desde el 31/10/2024 hasta el 31/12/2024



ARTICULO 3º.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

ARTÍCULO 5º.- TRANSCRIBIR la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

Regístrese y comuníquese.

[Handwritten Signature]
DR. WILMER GONZALEZ ROJAS
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
PIURA



WCHGR/DREP.
 IRP/DOADM.
 FATG/RARR.HH.
 ECC
 Folios: 03